



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

- Fase de oposición
- Fase de concurso

La puntuación total y máxima de la fase de oposición será de 100 puntos.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 20 puntos.

1. FASE DE OPOSICIÓN

PERFILES 1. NEUROPSICOLOGO Y 2. TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios:

1. Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al perfil y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo IV, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de cuatro horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el órgano de selección en sesión pública, quien podrá hacer a la persona aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 24 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12 para superar el ejercicio.

Cada uno de los temas se calificará con un máximo de 8 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 3,20 puntos en cada uno de ellos y un mínimo de 12 en la suma de los tres para para superarlo y acceder al segundo ejercicio.



2. Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico, planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al perfil elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo IV.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor/opositora sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 56 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 28 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección y valoración que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario obtener un mínimo de 40 puntos para superarla.

PERFILES 3. RESPONSABLES DE ÁREA TÉCNICA , 4. RESPONSABLES DE ÁREA RESIDENCIAL Y 5. RESPONSABLES DE GESTIÓN DE CENTROS:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios:

1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al perfil y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo IV, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el órgano de selección en sesión pública, quien podrá hacer a la persona aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos



y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 24 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12 para superar el ejercicio.

Cada uno de los temas se calificará con un máximo de 8 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 3,2 puntos en cada uno de ellos y un mínimo de 4 en la suma de los tres para para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico, planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al perfil elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo IV.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor/opositora sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 56 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 28 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección y valoración que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario obtener un mínimo de 40 puntos para superarla.

2. FASE DE CONCURSO:

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 20 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 12 puntos.

Se valorará la experiencia profesional siempre que las funciones desarrolladas sean iguales o similares al perfil y contenido de cada programa por el que se presenta, según los siguientes criterios:



a) Servicios efectivos prestados en la Administración Pública o en el Sector Público, incluidas las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en la Administración Pública de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea desarrollando funciones iguales al perfil y contenido de cada programa por el que se presenta: 0,2 puntos por mes completo de servicios.

A estos efectos se valorará la experiencia acreditada por las personas candidatas que, con carácter interino o temporal, hubieran desempeñado funciones idénticas o análogas a las de la presente convocatoria.

(La puntuación máxima es el 100% o 12 puntos y se consigue a los cinco años)

b) Servicios efectivos prestados en la Administración General del Estado o en otras Administraciones Públicas o en el Sector Público, incluidas las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en la Administración Pública de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea desarrollando funciones similares al perfil y contenido de cada perfil por el que se presenta: 0,1 puntos por mes completo de servicios.

(La puntuación máxima es el 50 % o 6 puntos y se consigue a los cinco años)

c) Servicios efectivos prestados desarrollando funciones iguales o similares al perfil y contenido de cada perfil por el que se presenta en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,05 puntos por mes completo de servicios.

(La puntuación máxima es el 25% o 3 puntos y se consigue a los cinco años)

Los servicios efectivos prestados en jornadas de carácter parcial o inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente.

En el supuesto de que coincidan total o parcialmente en el tiempo periodos de prestación de servicios efectivos susceptibles de valoración, aplicando el baremo fijado en más de un apartado de los descritos anteriormente, solo se tendrá en cuenta aquel que permita al trabajador o trabajadora obtener una mayor puntuación. Por tanto, en ningún caso, se podrá generar doble puntuación por un mismo periodo de prestación.



Para la valoración de este mérito será necesario aportar:

1. Certificado de Servicios Prestados y funciones expedido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura en el Anexo V de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será 8 puntos.

Se valorarán:

- a) Posesión de una titulación distinta de la aportada como requisito de acceso y relacionada con el perfil y contenido de cada programa por el que se presenta de alguno de los siguientes niveles:

- Doctorado: 4 puntos
- Máster: 2 puntos por cada máster
- Grado: 1 punto por cada grado.

Puntuación máxima: 4 puntos.

- b) Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Cursos recibidos: 0,005 puntos por hora

Cursos impartidos: 0,01 puntos por hora

Puntuación máxima: 2 puntos.

Por publicaciones y comunicaciones en congresos, en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta.

- Autoría o participación en publicaciones científicas: 0,1 por cada publicación científica.
- Participación en congresos: 0,05 puntos por cada ponencia o comunicación oral en congresos y 0,025 puntos por cada presentación en póster.



Puntuación máxima: 2 puntos.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

El plazo máximo de validez de los cursos será de 10 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración.

Asimismo, no se valorarán los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una titulación universitaria, los de doctorado ni los derivados de procesos selectivos.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación : Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de las titulaciones, cursos realizados o impartidos o copia auténtica de la página de las publicaciones que incluya la autoría o certificado de participación, en el caso de las comunicaciones orales o presentación de poster.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el segundo de la fase de oposición.
4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.a.
5. La mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio primero de la fase de oposición.
6. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.b.
7. La mayor puntuación alcanzada en los méritos académicos.
8. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.c.



Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo al orden alfabético de los apellidos y nombre, empezando por el primero cuyo apellido comience por la letra “W”, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del 29), salvo que al tiempo de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos se haya realizado y publicado el resultado del sorteo de la letra para el año 2024, en cuyo caso será la letra resultante del mismo la que se utilizará para determinar el orden de desempate de las personas aspirantes.

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de las personas aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en la norma de aplicación.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

N.º DE ORDEN	CENTRO/ PROVINCIA	PERFIL	PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
1	CEADAC/ MADRID	NEUROPSICÓLOGO	2	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado en Psicología, y Máster en Neuropsicología
2	C.R.E. ALZHEIMER/ SALAMANCA	NEUROPSICÓLOGO	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado en Psicología, y Máster en Neuropsicología
3	CRMF ALBACETE/ ALBACETE	RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
4	CEPAT/ MADRID	RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA	2	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
5	CRMF ALBACETE/ ALBACETE	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
6	CAMF ALCUESCAR/ CÁCERES	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	2	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
7	CRE BURGOS	RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
8	CEADAC/ MADRID	RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
9	CAMF /GUADALAJARA	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
10	CAMF /GUADALAJARA	RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN DE CENTROS	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
11	CAMF FERROL/ A CORUÑA	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	2	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
12	CAMF FERROL/ A CORUÑA	RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN DE CENTROS	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado



N.º DE ORDEN	CENTRO/ PROVINCIA	PERFIL	PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
13	CAMF LEGANES/ MADRID	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
14	CAMF LEGANES/ MADRID	RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN DE CENTROS	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
15	C.R.E. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO/ LEÓN	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
16	CRMF LARDERO/ LA RIOJA	RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
17	CRMF LARDERO/ LA RIOJA	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
18	CRE SALAMANCA/ SALAMANCA	RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
19	CRE SALAMANCA/ SALAMANCA	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
20	CRMF SALAMANCA/ SALAMANCA	RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
21	CRMF SALAMANCA/ SALAMANCA	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
22	CRMF SAN FERNANDO	RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
23	CRMF SAN FERNANDO	RESPONSABLE ÁREA ASISTENCIAL	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado
24	SSCC/ MADRID	TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	Título Universitario oficial de Licenciatura o Grado, y Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
TOTAL			28	



ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará “Secretaría General del IMSERSO”.

En el recuadro 15, “Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría”, se consignará el perfil (1., 2., 3. o 4) al que se opta.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “TG” o “RD”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”.

En el recuadro 21, “Discapacidad”, las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas aspirantes con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:



Perfil	General	Reducción 50%
NEUROPSICOLOGO, TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL RESPONSABLES DE ÁREA DE GESTIÓN DE CENTROS, Y RESPONSABLES DE ÁREA ASISTENCIAL	31,10 €	15,55 €

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.



c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge de la persona fallecida y los hijos e hijas de las personas heridas y fallecidas, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

Durante el plazo de subsanación de solicitudes, cuando la causa de exclusión estuviera relacionada con la exención del pago de la tasa, se deberá adjuntar necesariamente a través de IPS la documentación requerida que legitime la subsanación de esta.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General del Imsero del IMSERSO.



ANEXO IV

PARTE COMÚN:

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5. El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 6. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 8. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9. El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y



Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y delegados de Personal.

Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales. El Accidente de trabajo, concepto, regulación.

Tema 13. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

Tema 15. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.



PARTE ESPECÍFICA

PERFIL DEL PUESTO DE NEUROPSICÓLOGO

Tema 1. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso): estructura, organización, tipos de Centros, competencias, tipos de personal.

Tema 2. Organización del sistema nervioso: Composición del sistema nervioso. Origen y desarrollo del cerebro, Anatomía del cerebro humano.

Tema 3. Trastornos neurológicos: el daño cerebral sobrevenido.

Tema 4. La neuropsicología cognitiva: Concepto y antecedentes.

Tema 5. Fundamento teórico y metodológico de la neuropsicología cognitiva.

Tema 6. Relaciones conducta-cerebro.

Tema 7. El sistema de atención. Alteraciones neuropsicológicas de la atención.

Tema 8. El sistema perceptivo-gnóstico.

Tema 9. Alteraciones del sistema perceptivo-gnóstico.

Tema 10. El sistema de aprendizaje y memoria.

Tema 11. Alteraciones del aprendizaje y la memoria.

Tema 12. El sistema de pensamiento.

Tema 13. Alteraciones del sistema del pensamiento.

Tema 14. El sistema de programación del acto motor.

Tema 15. Alteraciones de la programación del acto motor.

Tema 16. El sistema del procesamiento del lenguaje.

Tema 17. Alteraciones del lenguaje.

Tema 18. El sistema del procesamiento de los números y el cálculo.

Tema 19. Alteraciones del procesamiento del cálculo y de los números.

Tema 20. Los instrumentos psicométricos: Las pruebas psicométricas y la creación de tareas nuevas.

Tema 21. Tareas experimentales: El paradigma de tarea dual y el efecto de facilitación.



Tema 22. La medida de la ejecución: Tiempo de reacción, número de aciertos, puntuaciones de interés en neuropsicología.

Tema 23. Procedimientos para determinar el componente del sistema responsable de los síntomas del paciente.

Tema 24. El proceso de evaluación neuropsicológica.

Tema 25. Evaluación de base: La escala de Inteligencia para adultos de Weschler. El WAIS NI.

Tema 26. Evaluación del sistema de atención y control.

Tema 27. Evaluación del sistema perceptivo-gnóstico.

Tema 28. Evaluación del sistema de aprendizaje y memoria.

Tema 29. Evaluación del sistema de pensamiento.

Tema 30. Evaluación del sistema de semántico.

Tema 31. Evaluación del sistema de programación del acto motor.

Tema 32. Evaluación de las alteraciones del lenguaje.

Tema 33. Evaluación del sistema de procesamiento de los números y el cálculo.

Tema 34. Diferencias entre la evaluación psicométrica y la evaluación neuropsicológica: Interpretación de los datos de la evaluación.

Tema 35. El informe neuropsicológico.

Tema 36. La investigación neuropsicológica: El supuesto de universalidad y transparencia.

Tema 37. Metodología de estudio de caso único.

Tema 38. Metodología de investigación con grupos.

Tema 39. La rehabilitación de las funciones cognitivas en el paciente neuropsicológico.

Tema 40. La intervención neuropsicológica en pacientes que presenten procesos degenerativos.

Tema 41. La intervención neuropsicológica en pacientes que no presenten procesos degenerativos.



Tema 42. Reacciones psicológicas al daño cerebral sobrevenido.

Tema 43. El abordaje de la familia con daño cerebral sobrevenido.

Tema 44. Abordaje transdisciplinar del paciente con Daño cerebral adquirido.

Tema 45. Diseño, planificación, metodología y ejecución de proyectos de investigación. Análisis e interpretación de resultados científicos. Redacción de Informes técnicos y resúmenes científicos. Revisión de artículos para su publicación en revistas científicas.



PERFIL DEL PUESTO DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B

Tema 1. El derecho comunitario relacionado con la seguridad y salud en el trabajo. Directiva marco 89/391/CEE y directivas específicas que la complementan. Las Estrategias Europeas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 2. La Prevención de Riesgos Laborales en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al liderazgo transformacional.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (I): Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Objetivos de la política. Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales.

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (II): La aplicación de la Ley en las Administraciones Públicas. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad. Protección de los menores.

Tema 5. El Reglamento de los Servicios de Prevención (I): la integración de la actividad preventiva en la empresa. El Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.

Tema 6. El Reglamento de los Servicios de Prevención (II): modalidades para el desarrollo de las actividades preventivas. Organización y medios de los servicios de prevención propios. Concierto de la actividad preventiva.

Tema 7. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Normativa reguladora. Funciones y competencias. La Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 8. Prevención de riesgos laborales: conceptos fundamentales y principios de la acción preventiva. Técnicas preventivas. Normativa.

Tema 9. La gestión de los riesgos laborales en la empresa: concepto. El sistema de gestión para la prevención. La responsabilidad de la dirección. La documentación.

Tema 10. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: condiciones de trabajo en relación con la salud, daños derivados del trabajo, riesgo laboral, factores de riesgo. Protección y prevención. Prevención primaria, secundaria y terciaria.



Tema 11. Daños derivados del trabajo: accidente de trabajo y enfermedad profesional. Conceptos, diferencias.

Tema 12. Investigación de accidentes de trabajo: objetivos de la investigación, accidentes que se deben investigar. Incidentes. La investigación de accidentes por el método del Árbol de Causas. El informe resultante: componentes esenciales.

Tema 13. Higiene Industrial y los riesgos biológicos. Clasificación. Normativa legal y técnica de aplicación para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 14. Ruido. Equipos de medición. Valores límite de exposición. Efectos en la salud. Evaluación de riesgos. Medidas de prevención y protección.

Tema 15. Ambiente térmico. Conceptos básicos. Mecanismos de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Mecanismos de termorregulación. Ecuación del Balance Térmico. Medición de las variables que intervienen en la evaluación del ambiente térmico. Equipos de medición. Normativa legal y técnica de aplicación para la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados o que puedan derivarse del ambiente térmico.

Tema 16. Agentes biológicos (I). Características de los agentes biológicos: virus, bacterias, hongos, protozoos y helmintos. Principales efectos para la salud. Factores de la exposición a agentes biológicos.

Tema 17. Agentes biológicos (II): grupos de riesgo, definiciones. Técnicas de evaluación, cuantitativas y cualitativas. Medidas preventivas. Control de la exposición a agentes biológicos.

Tema 18. Toxicología laboral: clasificación, efectos sobre la salud y vías de entrada al organismo de los agentes químicos. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis respuesta. Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de Exposición Profesional.

Tema 19. Seguridad en el Trabajo: definición y conceptos. Técnicas principales de Seguridad en el Trabajo.

Tema 20. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Almacenaje, orden y limpieza como herramientas preventivas.

Tema 21. Riesgos eléctricos: Concepto. Lesiones producidas en el cuerpo humano. Factores que influyen en el efecto eléctrico: Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos.



Tema 22. Disposiciones mínimas sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Criterios para el empleo de la señalización. Tipos de señalización. Normativa de aplicación.

Tema 23. Equipos de protección individual (EPI). Normas legales que regulan su uso y certificación. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual: selección, clasificación, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual. Obligaciones de los empresarios, fabricantes y usuarios.

Tema 24. Evaluación y acondicionamiento de la iluminación en los puestos de trabajo. Medidas preventivas y de control. Normativa legal y técnica.

Tema 25. Ergonomía (I): concepto, objetivos y dominios. Condiciones y diseño del puesto de trabajo. Ergonomía y factores ambientales.

Tema 26. Ergonomía (II). La postura de trabajo. Análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas.

Tema 27. Ergonomía y biomecánica. Carga física en el trabajo. Prevención postural y cinética.

Tema 28. Pantallas de visualización de datos (PVD): metodología para la evaluación de los riesgos específicos. Normativa legal y técnica de aplicación para la evaluación del puesto de trabajo con PVD.

Tema 29. Carga física del trabajo: carga física estática y dinámica. Normativa legal y técnica de aplicación para la evaluación y prevención del riesgo derivado de la manipulación manual de cargas.

Tema 30. Condiciones mínimas de seguridad y salud en la manipulación manual de cargas que- entrañen riesgos, en particular dorsolumbares para los trabajadores. Métodos generales de evaluación de los riesgos y medidas preventivas.

Tema 31. El estrés laboral: Concepto y definiciones. Teorías explicativas de la generación del estrés. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral.

Tema 32. Burnout. Definición y delimitación conceptual. Instrumentos de medida: Referencia explícita del MBI (Maslach Burnout Inventory). Consecuencias personales y para la organización. Estrategias de prevención y afrontamiento.



Tema 33. Acoso psicológico en el trabajo o Mobbing. Definiciones, factores desencadenantes, evaluación, consecuencias y técnicas de intervención en el sujeto y en la organización.

Tema 34. Adicción al trabajo. Definiciones, factores desencadenantes, evaluación, consecuencias y técnicas de intervención en el sujeto y en la organización.

Tema 35. Violencia en el lugar de trabajo y acoso sexual: definición, tipos, evaluación, consecuencias y técnicas de intervención en el sujeto y la organización.

Tema 36. Elaboración de un programa de deshabituación al tabaquismo. Etapas y aplicación como intervención en el ámbito laboral.

Tema 37. Organización del trabajo. Aplicaciones prácticas en la organización en el trabajo. Motivación y satisfacción laboral.

Tema 38. Metodologías de evaluación de los factores de riesgo psicosociales. Método FPSICO de evaluación del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuestionario psicosocial de Copenhague: adaptación al español ISTAS 21.

Tema 39. La intervención psicosocial (I): sobre la organización del trabajo, sobre el estilo de dirección, y sobre los individuos. Procesos organizacionales para el control del riesgo.

Tema 40. La intervención psicosocial (II): comunicación y sistemas de información. Motivación. Campañas de divulgación y sensibilización. Técnicas de participación. Técnicas de negociación.

Tema 41. Teletrabajo. Ventajas e inconvenientes. Riesgos psicosociales en el teletrabajo. Prevención de riesgos laborales en el teletrabajo. Regulación legal en España del teletrabajo.

Tema 42. Carga mental de trabajo y percepción de la información. Factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos. La norma ISO 10075: Principios ergonómicos concernientes a la carga mental de trabajo.

Tema 43. Factores de riesgo psicosociales (I). Factores relativos a la tarea: Contenido y significado del trabajo, grado de autonomía. Aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo: referencia explícita al trabajo a turnos y nocturno. Consideración dentro de los métodos generales de evaluación de riesgos.



Tema 44. Factores de riesgo psicosociales (II). Medidas preventivas y acciones correctivas sobre la tarea: Rotaciones, ampliación, enriquecimiento de puestos. Tiempo de trabajo: duración y ordenación, flexibilidad y autonomía.

Tema 45. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial, Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis, Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. Regresión y correlación.



PERFIL DE LOS PUESTOS DE RESPONSABLE DE ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

Tema 1. Historia y evolución de los sistemas de protección social en España. Estratificación, clases sociales y su evolución. Consecuencias sociales. Pobreza y desigualdad.

Tema 2. Política social y Estado del Bienestar: tipologías de política social, modelos del Estado del Bienestar y planteamientos actuales. Servicios sociales en los modelos actuales de bienestar social.

Tema 3. La política social en el marco de la Unión Europea. Sistema de servicios sociales en los países de la Unión Europea, comparación con los servicios sociales en España. Concepto, ejes y medidas financiadas por el Fondo Social Europeo.

Tema 4. Marco legislativo e institucional de los Servicios Sociales con referencia a la Administración Central, Autonómica y Local.

Tema 5. El Ministerio competente en Derechos Sociales, funciones y recursos materiales y económicos. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso): estructura, organización, tipos de Centros, competencias, tipos de personal.

Tema 6. La Seguridad Social en España. Principales características. Dimensión, financiación y evolución. Problemas actuales y líneas de reforma.

Tema 7. Dependencia y Sistema Público de Servicios Sociales. La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y su desarrollo.

Tema 8. Discapacidad. Concepto y evolución. Marco jurídico. Personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y por enfermedad mental. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales.

Tema 9. Incapacidad temporal. Concepto y causas que motivan esta situación. Incapacidad permanente en la modalidad contributiva. Jubilación: concepto y requisitos. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios.

Tema 10. Políticas de modernización de la Administración General del Estado. La Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La Agenda Digital para España. La calidad de los servicios públicos y de atención al ciudadano.



Tema 11. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona. Otras formas de atención: el proceso de desinstitucionalización de las residencias sociosanitarias

Tema 12. Estancias temporales. Centros de día en centros de internamiento de personas dependientes. Objetivos de actuación Servicios y actividades. Diferenciación de conceptos

Tema 13. Las profesiones sociosanitarias y los perfiles profesionales en la atención residencial. Especialidades, Titulaciones Universitarias y Titulaciones de Formación Profesional.

Tema 14. Trabajo en equipo. Dirección y motivación de equipos de trabajo. Gestión de conflictos.

Tema 15. La comunicación humana: concepto, elementos y modelos de comunicación. Estilos de comunicación. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Las habilidades sociales y su aplicación. La empatía. La escucha activa. La motivación. Manejo de conflictos. Técnicas y recursos para el desarrollo emocional. Desarrollo de la autoestima.

Tema 16. Organización de trabajo del personal sometido a turnos: control de planillas y turnos. Gestión de permisos y licencias.

Tema 17. Nociones básicas sobre el mantenimiento y conservación general de edificios.

Tema 18. Accesibilidad general, accesibilidad personalizada y accesibilidad de las infraestructuras.

Tema 19. Acogida y recepción de personas en centros sociosanitarios. Derechos y deberes de las personas residentes.

Tema 20. Equipos multidisciplinares existentes en los Centros del Imsero. Composición y funciones.

Tema 21. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: Condiciones de trabajo, daños derivados del trabajo, riesgo laboral, protección y prevención. Planes de autoprotección. Emergencias y evacuación.

Tema 22. La protección de datos personales. Régimen Jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



Principios y derechos. Obligaciones. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones.

Tema 23. Concepto de calidad y de un sistema de calidad. Gestión de la calidad. Normas de calidad, normas UNE, la organización ISO 9000. Entidades de certificación acreditadas.

Tema 24. Políticas Públicas de Empleo. Protección por desempleo. Prestación de nivel contributivo. Prestación de nivel asistencial. Régimen de las prestaciones. El Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Tema 25. Prestaciones no contributivas. Pensión de Invalidez. Pensión de Jubilación. Otras prestaciones. Rentas mínimas o salario social.

Tema 26. Productos de apoyo y TIC's accesibles. Aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación a la educación de las personas con discapacidad. Recursos de acceso al ordenador: Periféricos y software específico. Aplicaciones para el entrenamiento de capacidades específicas y el desarrollo de la comunicación.

Tema 27. Conceptos básicos gestión económica y presupuestaria y la gestión de compras de bienes y servicios en los Centros. Cooperación intersectorial: elaboración de Convenios y Alianzas.

Tema 28. Formación interna y continua de los trabajadores. Análisis de necesidades. Plan de formación. Evaluación de la formación. Principios básicos de la orientación educativa y profesional. Asesoramiento sobre itinerarios educativos. Programas de apoyo educativo a residentes. Adaptaciones curriculares: conceptos y principios generales. Adaptaciones curriculares significativas para usuarios con necesidades educativas especiales y sus clases. Acceso al currículo.

Tema 29. La orientación personal, educativa y profesional de las personas con discapacidad durante el proceso de formación y en el proceso de inserción sociolaboral. Recursos para la orientación: Estructura, organización y funciones.

Tema 30. Formación profesional y preparación para la transición a la vida activa. Los procesos de inserción social y laboral de personas en dificultad y con discapacidad. Normativa reguladora.

Tema 31. Planes de orientación y formación promovidos por las Administraciones Públicas. Actuaciones de las entidades representativas de las personas con discapacidad. Los apoyos apropiados en el trabajo con las personas con discapacidad.



Tema 32. Diseño, planificación, metodología y ejecución de proyectos de investigación. Análisis e interpretación de resultados científicos. Redacción de Informes técnicos y resúmenes científicos. Revisión de artículos para su publicación en revistas científicas.



PERFIL DE LOS PUESTOS DE RESPONSABLE DE ÁREA DE GESTIÓN ASISTENCIAL Y RESPONSABLE DE ÁREA DE GESTIÓN ASISTENCIAL

Tema 1. Historia y evolución de los sistemas de protección social en España. Estratificación, clases sociales y su evolución. Consecuencias sociales. Pobreza y desigualdad.

Tema 2. Política social y Estado del Bienestar: tipologías de política social, modelos del Estado del Bienestar y planteamientos actuales. Servicios sociales en los modelos actuales de bienestar social.

Tema 3. La política social en el marco de la Unión Europea. Sistema de servicios sociales en los países de la Unión Europea, comparación con los servicios sociales en España. Concepto, ejes y medidas financiadas por el Fondo Social Europeo.

Tema 4. Marco legislativo e institucional de los Servicios Sociales con referencia a la Administración Central, Autonómica y Local.

Tema 5. El Ministerio competente en Derechos Sociales, funciones y recursos materiales y económicos. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso): estructura, organización, tipos de Centros, competencias, tipos de personal.

Tema 6. La Seguridad Social en España. Principales características. Dimensión, financiación y evolución. Problemas actuales y líneas de reforma.

Tema 7. Dependencia y Sistema Público de Servicios Sociales. La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y su desarrollo.

Tema 8. Discapacidad. Concepto y evolución. Marco jurídico. Personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y por enfermedad mental. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales.

Tema 9. Incapacidad temporal. Concepto y causas que motivan esta situación. Incapacidad permanente en la modalidad contributiva. Jubilación: concepto y requisitos. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios.

Tema 10. Políticas de modernización de la Administración General del Estado. La Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La Agenda Digital para España. La calidad de los servicios públicos y de atención al ciudadano.



Tema 11. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona. Otras formas de atención: el proceso de desinstitucionalización de las residencias sociosanitarias

Tema 12. Estancias temporales. Centros de día en centros de internamiento de personas dependientes. Objetivos de actuación Servicios y actividades. Diferenciación de conceptos.

Tema 13. Las profesiones sociosanitarias y los perfiles profesionales en la atención residencial. Especialidades, Titulaciones Universitarias y Titulaciones de Formación Profesional.

Tema 14. La función directiva en los centros de atención a la dependencia. Funciones y responsabilidades. Especial referencia a los Centros del Imserso.

Tema 15. Trabajo en equipo. Dirección y motivación de equipos de trabajo. Gestión de conflictos. Técnicas y recursos para el desarrollo emocional. Desarrollo de la autoestima.

Tema 16. La comunicación humana: concepto, elementos y modelos de comunicación. Estilos de comunicación. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Las habilidades sociales y su aplicación. La empatía. La escucha activa.

Tema 17. Organización de trabajo del personal sometido a turnos: control de planillas y turnos. Gestión de permisos y licencias.

Tema 18. Formación interna y continua de los trabajadores. Análisis de necesidades. Plan de formación. Evaluación de la formación.

Tema 19. Nociones básicas sobre el mantenimiento y conservación general de edificios.

Tema 20. Accesibilidad general, accesibilidad personalizada y accesibilidad de las infraestructuras.

Tema 21. Equipos de cocina: Instalaciones y material. Locales. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 22. Acogida y recepción de personas en centros sociosanitarios. Derechos y deberes de las personas residentes.

Tema 23. La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios y definiciones legales; el derecho de información sanitaria y el



derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente: el consentimiento informado

Tema 24. Programación y gestión de actividades ocupacionales y de ocio de las personas usuarias.

Tema 25. Equipos multidisciplinares existentes en los Centros del Imsero. Composición y funciones.

Tema 26. Técnicas de higiene y aseo del paciente sociosanitario. Higiene del entorno. Posiciones y movilización del paciente en la cama.

Tema 27. Atención y apoyo psicosocial, ocio, tiempo libre y acompañamiento. Destrezas sociales. Comunicación y relación social.

Tema 28. Cuidados del paciente en su alimentación y nutrición. Alimentos: Definición. Clasificación y grupos. Nutrientes: Definición y clases. Funciones. Dietas tipo. Dieta mediterránea. Caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

Tema 29. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: Condiciones de trabajo, daños derivados del trabajo, riesgo laboral, protección y prevención. Planes de autoprotección. Emergencias y evacuación.

Tema 30. Conceptos básicos gestión económica y presupuestaria y la gestión de compras de bienes y servicios en los Centros.

Tema 31. Conceptos básicos de la gestión de las nóminas de personal y de la cotización al Régimen general de la Seguridad Social.

Tema 32. La protección de datos personales. Régimen Jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones.

Tema 33. Concepto de calidad y de un sistema de calidad. Gestión de la calidad. Normas de calidad, normas UNE, la organización ISO 9000. Entidades de certificación acreditadas.



ANEXO V

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN (TIEMPO Y FUNCIONES)

Don/Doña

Cargo Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de a la fecha de publicación de la convocatoria:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I (completar uno por periodo con indicación de funciones o remisión a las recogidas en el contrato)

Titulación requerida, especialidad, en su caso , y denominación del puesto	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
Funciones o actividades desarrolladas					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en , a de de 202.. (Firma y sello)